

SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE MAICAO. Maicao – La Guajira. Dieciocho (18) de septiembre de dos mil veinte (2020). En la fecha paso al despacho el proceso de Fijación Cuota Alimentaria, haciéndole saber que el apoderado de la parte demandante allego escrito solicitando requerir al pagador. Lo anterior para su conocimiento y tramite pertinente.

JOSÉ JAVIER DÍAZ OLAYA
Secretario.

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MAICAO
DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA

Maicao, septiembre dieciocho (18) de dos mil veinte (2020).

PROCESO:	FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA
PROVIDENCIA:	AUTO SUSTANCIACIÓN
DEMANDANTE:	ALEXANDRA ANGARITA IGUARAN.
DEMANDADO:	JOSÉ DANIEL CONTRERAS MENDOZA
RADICACIÓN:	444303184-001-2017-00063-00.

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone requerir a la empresa SERVICIOS EMPRESARIALES LTDA., para que indique al despacho los motivos por los cuales no se está cumpliendo con la orden de embargo emitida por esta judicatura y comunicada mediante oficio No. 493 del 29 de abril de 2020.

Expídase el correspondiente oficio, haciéndole las advertencias indicadas en el artículo 130 numeral 1 del Código der la Infancia y de la Adolescencia.

Notifíquese y cúmplase,

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

YENI ALEXANDRA LOAIZA ALZATE.

Firmado Por:

YENI ALEXANDRA LOAIZA ALZATE

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 PROMISCOUO DE FAMILIA DE CIRCUITO DE MAICAO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

352ee617712ba32e6134b3a132fec0f982b5d11e2c1184e5d19f3caad8c0e6ec

Documento generado en 18/09/2020 10:43:43 a.m.